

## **Bases de la Promoción**

### **“Premia el registro”**

#### **1. Compañía organizadora**

Helena Activos Líquidos S.L. (en adelante HalCash), con domicilio social en Madrid, Don Ramón de la Cruz nº88, Bajo Oficinas 2-3, y con C.I.F. B-84199173, tiene previsto realizar una promoción de ámbito nacional que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

#### **2. Duración**

La promoción comenzará el día 01 de marzo de 2016 y finalizará el día 30 de abril de 2017, ambos inclusive. En adelante, a este periodo se le denominará Periodo Promocional.

Si por causas de fuerza mayor o cualesquiera otras ajenas a la voluntad de la empresa, fuera necesario modificar la duración de la promoción, este hecho se notificará a los interesados dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

#### **3. Finalidad y productos promocionados**

La presente promoción tiene como finalidad promocionar y dar a conocer la nueva aplicación móvil de HalCash para beneficiarios de órdenes HalCash.

#### **4. Gratuidad**

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica ningún coste adicional para el participante.

#### **5. Legitimación para participar**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de edad, residentes legales en territorio español que se hayan descargado la App de HalCash.

No podrán participar en la presente promoción los empleados o familiares directos o indirectos de Helena Activos Líquidos, SL. No podrán participar tampoco los proveedores y colaboradores que hayan participado en este sorteo, así como familiares directos en primer grado.

#### **6. Comunicación**

La promoción se comunicará a través de:

- La página de HalCash en Facebook ([es-es.facebook.com/halcash](https://es-es.facebook.com/halcash))
- El blog de la página de HalCash ([www.halcash.com/es/noticias](http://www.halcash.com/es/noticias))
- La cuenta de Twitter de HalCash ([twitter.com/HalCash](https://twitter.com/HalCash))

#### **7. Mecánica promocional**

Los participantes deberán descargarse la aplicación en cualquiera de las dos plataformas en que está disponible (Android o iOS) y registrar su número como usuario.

Para elegir el ganador se hará un sorteo al final de cada uno de los dos meses del periodo promocional entre todos los usuarios que aparezcan como registrados en la aplicación móvil, sin hacer distinción por fecha o plataforma de registro. Sólo se contará una participación por número de teléfono registrado, aunque un usuario tenga más de un dispositivo. Se elegirán seis (6) ganadores y seis (6) suplentes para el caso de no ser posible contactar con el ganador en el periodo máximo de cinco días laborables desde la publicación de los resultados o éste renuncie expresamente al premio.

Aquellas personas que hayan resultado premiadas el primer mes quedarán automáticamente descartadas

para sucesivos sorteos dentro de la presente promoción.

Los premios se entregarán a través del Sistema HalCash, mediante el cual se podrá extraer el premio al instante en un cajero automático asociado a este Sistema en las siguientes entidades bancarias: ABANCA, Bankinter, Evo, Grupo Banco Popular, Grupo Cooperativo Cajamar y Laboral Kutxa asociadas a la red HalCash.

En caso de resultar ganador, el participante recibirá al instante dos mensajes SMS gratuitos:

- En el primero se informará de la cantidad económica del premio y la CLAVE SECRETA.
- En el segundo mensaje SMS, emitido por HalCash, se informará de la REFERENCIA SMS, el importe a retirar y el plazo máximo para retirar el premio que será de diez (10) días naturales desde la recepción del mensaje.

Para tener más información sobre este Sistema y su uso, así como para localizar los cajeros más cercanos, el participante puede acceder a la página web [www.halcash.com](http://www.halcash.com) o, en particular, a las webs de cada una de las entidades pertenecientes al Sistema.

El participante deberá acudir, en un plazo máximo de 10 días naturales, incluido el de la comunicación, a cualquier cajero automático adherido a la red HalCash y seguir las instrucciones de los SMS recibidos y del cajero para retirar el importe de su premio. Al instante recibirá el dinero en metálico en el cajero automático. En el supuesto que el cajero no dispusiera de dinero en efectivo, el ganador podrá intentarlo más tarde o en otro cajero de la red HalCash.

El participante deberá conservar el SMS premiado como prueba de su correcta participación y legítima obtención del premio.

Cada código de participación sólo podrá ser utilizado una única vez.

## **8. Premios**

Al final de cada uno de los dos meses del Periodo Promocional se entregarán seis (6) premios de 50€ cada uno, haciendo un total de 12 premios en dos meses.

El listado de los ganadores se publicará el primer día laborable una vez concluido el Periodo Promocional en el blog de HalCash ([www.halcash.com/es/noticias](http://www.halcash.com/es/noticias)). Los premios se enviarán ese mismo día.

Los ganadores podrán renunciar a los premios obtenidos, sin que en ningún caso sean canjeables por otro diferente, y sin que sean susceptibles de alteración o compensación a petición del ganador.

## **9. Derechos de Imagen**

Los ganadores autorizan a HalCash a reproducir, utilizar y difundir el nombre y apellidos del ganador en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que estén relacionados con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo Internet), sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. En ningún momento se difundirá el número de teléfono del ganador ni ningún otro dato personal que no sea los arriba especificados.

## **10. Fiscalidad**

Los premios objeto de esta promoción están sujetos a lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### **11. Protección de datos.**

Los datos personales facilitados por los consumidores que participen en la presente promoción serán incorporados a un fichero cuyo responsable es Helena Activos Líquidos, S.L., automatizado y registrado en la Agencia de Protección de Datos y podrán ser tratados para comunicarnos con ellos y utilizarlos con fines de publicidad y prospección comercial, para hacerles llegar información de nuestros productos y servicios.

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión y obtención de los premios. Cualquier comunicación falsa o errónea de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente Promoción a descalificar al ganador para participar y/o a recibir el correspondiente premio.

#### **12. Reservas y limitaciones**

Helena Activos Líquidos, S.L., pretende que la participación en la presente promoción de los consumidores se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier conducta abusiva o fraudulenta podrá dar lugar a la descalificación del participante y la pérdida de cualquier premio que hubiera podido obtener. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce una conducta abusiva o fraudulenta respecto a la promoción cuando se advierta una actitud maliciosa o una participación masiva o desproporcionada, o cuando se produzca algún tipo de fraude o falsificación en los códigos.

Helena Activos Líquidos, S.L. se reserva el derecho a cambiar, suspender o modificar la presente promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las Bases.

No podrán participar en la promoción en general los empleados de Helena Activos Líquidos, S.L., o de las empresas que mantengan una relación mercantil de agencia o prestación de servicios con cualquiera de ellas (así como sus familiares directos hasta primer grado de parentesco), no pudiendo en ningún caso beneficiarse de sus premios y/o regalos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida.

#### **13. Aceptación de las bases**

La simple participación en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que quedarán depositadas en la web corporativa [www.halcash.com](http://www.halcash.com).

HalCash se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

Igualmente, HalCash podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento en la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la misma.

Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de HalCash.

## **Anexo I**

### **Descripción del Servicio**

#### **Mecánica de Participación y Obtención del Premio:**

1. El participante se descarga e instala la aplicación de HalCash del Google Play o Apple Store dependiendo del sistema operativo de su móvil.
2. El participante cumple el proceso de registrar su teléfono en la aplicación.
3. HalCash sorteará los ganadores según las fechas indicadas.
4. HalCash solicita al ganador sus datos (nombre, apellidos y número de teléfono móvil), y comunica la clave secreta.
5. El ganador envía sus datos.
6. HalCash envía un SMS con la Referencia SMS.
7. El premiado retira su premio en cualquiera de los cajeros pertenecientes a la red HalCash en España.

#### **Mecánica del Sistema HalCash para el cobro del premio:**

1. Una vez se hayan obtenido los datos del ganador necesarios se le enviará a este una orden HalCash con el importe del premio en un plazo máximo de 24 horas a contar desde de la identificación del ganador, indicándole los datos necesarios para el cobro del premio tal como se describe en la "Mecánica de Participación y Obtención del Premio".
2. El ganador deberá acudir a uno de los cajeros pertenecientes a la red HalCash en España y pulsa la tecla o la pantalla que le da acceso al menú de HalCash.
3. El ganador insertará los datos necesarios para el cobro de la orden siguiendo las indicaciones del cajero, a saber:
  - Su número de teléfono.
  - Importe del premio (50€)
  - Referencia SMS.
  - Clave Secreta.
4. El ganador comprobará que los datos sean correctos y acepta la operación.
5. El cajero entregará el premio al ganador junto con un justificante.

Ante cualquier incidencia por la cual el ganador no pueda cobrar su premio, deberá contactar con HalCash a través de su email de contacto: [webmaster@halcash.com](mailto:webmaster@halcash.com) .